

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 junio 1929)

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN disponiendo que, bajo la presidencia del Director general de Comercio y Abastos y formando parte de la misma en concepto de Vocales los señores que se mencionan, se constituya una Comisión encargada de proponer, en el término máximo de un mes, las normas reglamentarias del Real decreto-ley núm. 1.120, de 19 de abril del año actual, reorganizando los servicios de expansión comercial.

Núm. 1.303.

Ilmo. Sr.: El artículo 7.º del Real decreto-ley número 1.120, de 19 del corriente mes de abril, reorganizando los servicios de expansión comercial, determina el nombramiento de una Comisión encargada de proponer, en el término máximo de un mes, las normas reglamentarias del citado Real decreto-ley, Comisión de la que formará parte un representante de la Secretaría general de Asuntos Exteriores, ya designado por este Centro.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que la Comisión prevista en el artículo 7.º del mencionado Real decreto-ley se constituya bajo la presidencia de V. I., y formando parte de la misma, en concepto de Vocales, el Subdirector de Comercio y Abastos, D. Antonio Méndez de Vigo y Núñez de Arenas; D. José Torroba y Sacristán, Secretario de la Sección de Información comercial; D. Ginés Vidal y Saura, en representación de la Secretaría general de Asuntos Exteriores; D. Luis Rodríguez y López Neyra, por el Comité de Vigilancia a la Exportación, y D. Carlos Badía Malagrida, Secretario general de la Junta nacional del Comercio español en Ultramar.

2.º Que el plazo de un mes señalado en el citado artículo 7.º del referido Real decreto-ley se entienda a partir de la publicación de la presente Real orden en la "Gaceta de Madrid".

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1929. P. D., Baamonde.

Señor Director general de Comercio y Abastos. ("Gaceta" 28 mayo 1929).

REAL ORDEN modificando en los términos que se indican la Real orden núm. 94, de 17 de febrero de 1927, sobre régimen de admisión temporal de aceite.

Núm. 1.304.

Excmo. Sr.: Vista la moción elevada a este Ministerio por la Comisión mixta del Aceite para

que a los exportadores españoles que utilicen el régimen de admisión temporal de aceite se les facilite el desarrollo de la acción comercial en forma análoga a sus competidores,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Consejo de la Economía Nacional, ha tenido a bien disponer que la Real orden número 94, de 17 de febrero de 1927, quede modificada en los términos que a continuación se expresan:

1.º A la disposición 3.ª se le adiciona el párrafo siguiente:

“Las Aduanas de entrada y salida serán las que el interesado indique, dentro de las habilitadas para la admisión temporal.”

2.º El apartado b) de la disposición 6.ª queda modificado en la forma siguiente:

“b) Tres kilogramos más por otros residuos de la elaboración”; y

3.º A la disposición 8.ª se le adiciona el párrafo siguiente:

“Cuando se envíen bidones al extranjero para traerlos llenos de aceite y no fuera posible la compra de éste, se permitirá la importación con franquicia de estos envases.”

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1929.—Andrés.

Señor Vicepresidente Director general del Consejo de la Economía Nacional.

(“Gaceta” 28 mayo 1929).

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO (reproducido) determinando el arranque de intereses en las liquidaciones practicadas o que se practiquen en lo sucesivo por la Dirección general de la Deuda por venta de bienes de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

EXPOSICION

Señor: La Dirección general de la Deuda y la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, creada por Real decreto-ley de 12 de abril de 1924, han venido declarando en cuantas reclamaciones se han formulado ante las mismas, que los intereses correspondientes a los capitales reconocidos en equivalencia de los bienes vendidos por mandato de las leyes llamadas desamortizadoras, se considerarán devengados desde la fecha en que haya tenido lugar el reconocimiento; ateniéndose para ello dicha Junta a lo dispuesto en el artículo 5.º del referido Real decreto, el cual establece que los saldos que resulten a favor de las Diputaciones y Ayuntamientos procedentes de aquellas ventas se abonarán en Deuda intransferible, y mientras no sean entregadas a las Corporaciones locales las láminas que les correspondan en representación de sus créditos, podrán minorar los pagos por cualquier concepto tengan que hacer al Estado, en una suma igual al importe de los intereses anuales de dichas láminas, que se consi-

derarán devengados desde el día en que tenga lugar el reconocimiento por la Dirección de la Deuda.

El estado legal que a tales liquidaciones da el artículo que se cita, ha sido interpretado por las Corporaciones a que el mismo alude de manera diferente, por considerar que a éstos les son aplicables el artículo 8.º del Real decreto de 12 de enero de 1915 y la regla tercera del artículo 1.º del Real decreto de 3 de marzo de 1917, los cuales se ocupan de la liquidación de intereses atrasados correspondientes al capital que representan las inscripciones que han de emitirse en equivalencia de los bienes de propios vendidos, y como tal interpretación errónea es origen de múltiples reclamaciones en la vía gubernativa, y aun de pleitos contencioso-administrativos, estima conveniente el Ministro que suscribe aclarar tal extremo, dictando una disposición que concretamente señale la fecha de arranque de la liquidación de los intereses que el Estado debe abonar, al hacer entrega de los capitales procedentes de bienes vendidos a las Corporaciones civiles, confirmando de esta manera el criterio sostenido por la Junta liquidadora antes mencionada en justa observancia del precepto legal que se dictó atendiendo a razones de equidad ya que el Estado cede en favor de aquellas entidades una parte considerable de los descubiertos que las mismas tenían con el Tesoro, modificando en esto la legislación anterior.

En este sentido, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 16 de mayo de 1929.—Señor: A la R. P. de V. M., José Calvo Sotelo.

REAL DECRETO

Núm. 1.313

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de abril de 1924, los intereses que el Estado debe abonar por los capitales reconocidos en equivalencia del importe de los bienes vendidos a las Diputaciones y Ayuntamientos, se considerarán devengados desde el día en que tenga lugar su reconocimiento por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Artículo 2.º En las liquidaciones que por tal concepto hayan practicado, o en lo sucesivo practique, la mencionada Dirección general, no se abonarán intereses a capitales reconocidos sino desde la fecha indicada.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que exija la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio a diez y seis de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, José Calvo Sotelo.

(“Gaceta” 28 mayo 1929).

Núm. 37.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre de 1928.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, de hurón

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Lázaro Uriel	Utebo	H
1	Ciriaco Vidal	Puebla de Alfindén	C
1	Felipe Alcolea	Id.	C
1	Bernabé Yago	Pastriz	C
1	Juan Gilaberte	Zaragoza	C
1	Eusebio Font	Id.	C
1	Vicente Carruesco	Piedratajada	C
1	Julián Ortillés	Botorrita	H
1	Pedro Gayán	La Zaida	C
1	José Lerín	Mallén	C
1	Juan Lerín	Id.	C
1	Leandro Pellicer	Vera de Moncayo	C
1	Lorenzo Pérez	Sobradriel	C
1	Emilio Zapater	Alcalá de M.	C
1	Dionisio Heredero	Zaragoza	C
1	Antonio Calvo	Id.	C
1	Gonzalo Losilla	Farasdués	C
1	Teodoro Albareda	Caspe	C
1	Severo Aguirre	Escatrón	C
1	Manuel Moreno	La Almunia	C
1	Manuel Cobos	Urrea de Jalón	C
1	Faustino Ibarra	Miedes	C
1	Victorino Andrés	Sediles	C
1	Estanislao Labordena	Sástago	C
1	Pablo Ordovás	Id.	C
1	Victor Salanova	Id.	C
1	Agustín Juste	Id.	C
1	Benigno Herrero	Vistabella	C
1	Tomás Lázaro	Embid de la Ribera	C
1	Pedro Lázaro	Id.	C
1	Miguel Funes	Villadoz	C
1	Francisco Maluenda	Acered	C
1	Justo Martín	Berruoco	C
1	Jorge Gracia	Id.	C
1	Antonio Sánchez	Ibdes	C
1	Ignacio Ugarte	Zaragoza	C
1	Salvador Villarroya	Id.	C
1	Jesús Rodríguez	Tauste	C
1	Lorenzo Rodríguez	Id.	C
1	Isidro López	Gallur	C
1	Antonio Balaguer	Caspe	C
1	Francisco Nuez	Id.	C
3	Pedro Ara	Zaragoza	U
3	Jaime Fuertes	Calatayud	U
3	Santiago Pascual	Zaragoza	U
3	Manuel Martínez	Id.	U
3	Gregorio Larrumbe	Cariñena	C
3	Lázaro Bosqued	Aguarón	C
3	Joaquín Francés	Id.	C
3	Miguel Cucalón	Id.	C
3	Miguel Aznar	Borja	C
3	Casimiro Chueca	Id.	C
3	Rufino Cubero	Sta. Cruz de Grío	C
3	Joaquín Roy	Id.	C
3	José Alba	Inogés	C
3	Francisco Oliveros	Figuieruelas	C
3	Mariano Lerín	Mallén	C
3	José Sicilia	Acered	C
3	Antonio Berdejo	Embid de la Ribera	C
3	Manuel Urgel	Id.	C
3	Francisco Urgel	Id.	C
3	Santos Lázaro	Id.	C
3	Antonio Roy	Id.	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
3	Sebastián Bice	Valpalmas	C
3	Constantino Beamonte	Id.	C
3	Bonifacio Sanz	Ainzón	C
3	Pablo Andrés	Maleján	C
3	Benito Castro	Borja	C
3	Miguel Murillo	Id.	C
3	José Navarro	Id.	C
3	Basilio Bellido	Id.	C
3	Mariano Palomar	Id.	C
3	Pedro Aznar	Id.	C
4	Juan Peña	Zaragoza	U
4	Pascual Sanjuán	Saviñán	U
4	Luciano García	Calatorao	U
4	Fernando Béquer	Bureta	C
4	José Pablo	Maluenda	C
4	Lorenzo Sebastián	Id.	C
4	Simón García	Torralba de Ribota	C
4	Joaquín Diego	Fuendejalón	C
4	Mariano Peguero	Tauste	C
4	Francisco Val	Quinto	C
4	José Gracia	Gallur	C
4	Jacinto Gracia	Id.	C
4	Ruperto Aldana	Morata	C
4	Mariano Uriol	Saviñán	C
4	José Sanz	Caspe	C
4	Vicente Berdier	Id.	C
4	Manuel Buenafé	Belmonte	C
4	Jesús Pablo	Id.	C
4	Jacinto Rodrigo	Id.	C
4	Antonio Berges	Chiprana	C
4	Cirilo Herráiz	Zaragoza	C
4	Benito Aguarón	Pradilla de Ebro	C
4	Pedro Gaspar	Tierga	C
4	Alejandro Calvo	Ruesca	C
4	Vicente Aparicio	Ejea	C
4	José Valén	Fabara	C
4	Simón Gaspar	Bardallur	C
4	Manuel Abascal	Calceña	C
4	Antonio Martínez	Gallur	C
4	Emilio Gracia	Id.	C
4	Antolín Pasamar	Id.	C
4	Pablo Herrero	Id.	C
4	José Ferraz	Pedrola	C
5	Fausto Jordana	Zaragoza	U
5	Rafael Santamaría	Magallón	U
5	Ignacio Compáins	Sos	C
5	José del Busto	Zaragoza	C
5	Manuel Hernández	Villanueva del H.	C
5	Bautista Balaguer	Fabara	C
5	Pedro Valén	Id.	C
5	Manuel Jimeno	Lécera	C
5	Pablo Moliner	Belchite	C
5	Rafael Serrano	Muel	C
5	Manuel Pelayo	Id.	C
5	Francisco Lozano	Manchones	C
5	Julio Soler	Maella	C
5	Eduardo Causapé	Torres de Berrellén	C
5	Obón Romeo	Figuieruelas	C
5	Leandro Calvo	Gallur	C
5	Jacinto Lavilla	Zaragoza	C
5	Cipriano González	Bujaraloz	C
5	Jacinto Calavia	Zuera	C
5	Miguel Perales	Ariza	G
5	Pablo Arlés	Gallur	G
5	Tomás Higuera	Zaragoza	C
5	Marcelino Ayensa	Id.	C
5	Antonio Carbó	Luesia	C
5	Marcelino Lázaro	Embid de la Ribera	C
5	Roque Villalba	Saviñán	C
5	Pascual Murillo	Perdiguera	C
5	Juan Vera	Biota	C
5	Julián Morales	Id.	C
5	Alejandro Martínez	Id.	C
5	Joaquín Bordonaba	Caspe	C
5	Saturino Celaya	Epila	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
5	Isaac Lon	Epila	C	7	Cristóbal Gormedino	Munébrega	C
5	Pedro Velilla	Nonaspe	C	7	Julián Ramón	Mallén	C
5	Miguel Zurita	Id.	C	7	Mariano Asín	Id.	C
6	Santiago García	Zaragoza	U	7	Julián Gómez	Id.	C
6	Ramón Sancho	Id.	U	7	José Grima	Lumpiaque	C
6	Ramón Royo	Sástago	C	7	José Aragón	Monterde	G
6	Crisóstomo Angós	Malón	C	7	Francisco Escudero	Zaragoza	C
6	Gregorio Gómara	Id.	C	7	Julio Monge	Id.	C
6	Antonio Velilla	La Almunia	C	7	Rafael Lambán	Sierra de Luna	C
6	Emilio de Francia	Miedes	C	7	Lorenzo López	Peñaflor	C
6	Benito Sanz	Tarazona	C	7	Matías Espligares	Zaragoza	C
6	Inocencio Romeo	Ricla	C	10	Sebastián Gascón	S. Mateo de Gállego	C
6	Ildefonso Cabrerizo	La Vilueña	C	10	José Cortés	Luesia	C
6	Miguel Vela	Tabuena	C	10	Gaudioso Forcén	Gotor	C
6	Pedro Caballero	Bordalba	C	10	Pedro Domeque	Gallur	C
6	Valentín Pérez	Undués Lerda	C	10	José Galindo	Id.	G
6	Salvador Gil	Bordalba	C	10	Celestino Borja	Bulbunte	C
6	Vicente Sierra	Gallur	C	10	Fortunato Primicia	Sofuentes (Sos)	C
6	Santiago Sierra	Id.	C	10	Celestino Borja	Bulbunte	C
6	Alfonso Pérez	Id.	C	10	Joaquín Ballester	Fabara	C
6	Antonio Ferrer	Tarazona	C	10	Miguel Franz	Id.	C
6	Angel Lahiguera	Id.	C	10	Wenceslao Marco	Farasdués	C
6	Ciriaco Latorre	Id.	C	10	Andrés Cubero	Sta. Cruz de Grió	C
6	Gregorio Barráu	Id.	C	10	Julián Alegre	Luna	C
6	Atilano Cuartero	Id.	C	10	Francisco Galindo	Sástago	C
6	Emilio Calvo	Id.	C	10	Arcadio Almao	Borja	C
6	José Logroño	Cabañas	C	10	Angel López	Maleján	C
6	Agustín Angoy	Castejón de V.	C	10	Pedro García	Pedrola	C
6	Nicolás Sánchez	Bordalba	C	10	Pascual Montón	Sta. Eulalia Gállego	C
6	Miguel Pérez	Plasencia de Jalón	C	10	Braulio Palacio	Sierra de Luna	C
6	Eusebio Gaspar	Gallur	C	10	Juan Murillo	Castejón de V.	C
6	Jesús Sola	Tarazona	C	10	Severo Mañes	Ainzón	C
6	Mariano Puértolas	Farlete	C	10	Luis Guerrero	Ricla	C
7	Emilio Martínez	Zaragoza	U	10	Valentín Calavia	Tarazona	C
7	Victoriano Sierra	Id.	U	10	Francisco Vallejo	Id.	C
7	Angel Sierra	Id.	U	10	Higinio Pérez	Id.	C
7	José Franco	Montañana	C	11	Florián Alastuey	Luna	C
7	Julio Domingo	Gallur	C	11	Teodoro Pérez	Id.	C
7	Pascual Añaños	Novillas	C	11	Ramón Auría	Id.	C
7	Delfín Abad	Aranda de Moncayo	C	11	Manuel Saratornel	Cariñena	C
7	Pablo Gracia	Manchones	C	11	Carlos Pérez	Cimballa	C
7	Celestino Monguilod	Tauste	C	11	Manuel Ramos	Montañana	C
7	Eugenio Chela	La Almoldea	C	11	Manuel Aguerri	Sádaba	C
7	Filomeno Tejero	Paracuellos de la R.	C	11	José Briz	Cariñena	C
7	Ramón Morente	Contamina	C	11	José Cortés	Fuentes de Jiloca	C
7	Crispín Bel	Caspe	C	11	Evaristo Perruca	Id.	C
7	Pascual Forcada	Zaragoza	C	11	José Ibáñez	Nuévalos	C
7	Angel Acero	Tauste	C	11	José Jiménez	Villarroya de la S.	C
7	El mismo	Id.	G	11	Mauricio Tobajas	Id.	C
7	José Cuartero	Gallur	C	11	Cándido Sancho	Clarés	C
7	José Salas	Tauste	C	11	Gregorio Bernal	Valtorres	C
7	Santiago Gayán	Fuentes de Ebro	C	11	Manuel Andrés	Id.	C
7	José Porroche	Id.	C	11	Alberto Bernal	Ateca	C
7	Luciano Doñiguez	Litago	C	11	Manuel Ros	Caspe	C
7	Juan Serrano	Añón	C	11	Bonifacio Barriendos	Chiprana	C
7	Miguel Segarra	Zaragoza	C	11	Joaquín Martínez	Paracuellos de Jiloca	C
7	Leoncio Moreno	Calatayud	C	11	Francisco Velilla	Id.	C
7	Vicente Enguita	Ariza	C	11	José Gallego	Calatayud	C
7	Cirilo Jiménez	Ejea	C	11	Francisco Albiac	Fabara	C
7	Eustaquio Jiménez	Id.	C	11	Lorenzo Calavia	Novallas	C
7	Constantino Murillo	Id.	C	11	Florencio Sancho	Jarque	C
7	Urbano Francisco Aured	La Muela	C	11	Tomás Marquina	Id.	C
7	Antonio Belsué	La Puebla de Alf.	C	11	Mariano Laplaza	Zaragoza	C
7	Cirilo Ezquerro	Sos	C	11	Manuel Torner	Id.	C
7	Ricardo Canaluche	Id.	C	11	Juan Ramón	Id.	C
7	Bernardino Lerendegui	Id.	C	11	Miguel Trullén	Id.	C
7	Valentín Díez	Calatorao	C	11	Luis Serrano	Id.	C
7	Manuel Benedit	Maluenda	C	11	Blas Allué	Id.	C
7	Patricio España	Velilla de Jiloca	C	11	Pablo Solanas	Leciñena	C
7	Tomás Albo	La Muela	C	11	Félix Ramírez	La Cartuja	C
7	Manuel Castillo	Inogés	C	11	Emiliano Lasheras	Vierlas	C
7	Victor Bueno	Alarba	C	11	Germán Mesa	Id.	C
7	Enrique Quílez	Gallur	C	11	Pedro Puente	Id.	C
7	Lázaro Artigas	Ricla	C	11	Luis Alonso	Id.	C
7	Gaspar Ibáñez	Id.	C	11	Marcelino Bozal	Id.	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
11	Martín Garoña	Castejón de V.	C	14	Julio Benesenes	Zuera	C
11	Miguel Sancho	Id.	C	14	Luis Cameo	Tosos	C
11	Antonio Berenguer	Mequinenza	C	14	Mariano Marqués	Id.	C
11	José Barrio	Maella	C	14	Benjamín Salvador	Zaragoza	H
11	Timoteo Serna	Fuendetodos	C	14	Cecilio Folgar	Id.	H
11	Petronio Cabello	Encinacorba	C	15	José Tremps	María de Huerva	C
11	Prudencio Carcas	Pradilla de Ebro	C	15	Ventura Jiménez	Zaragoza	C
11	Felipe Bonet	Luceni	C	15	Teodoro Lamarca	Id.	C
11	Cirilo Domínguez	Boquiñeni	C	15	Manuel Lalaguna	Id.	C
11	Manuel Belsué	Luceni	C	15	Crescencio Lozano	Id.	C
11	Pablo Saz	Villafeliche	C	15	Salvador Costea	Morata de Jiloca	C
11	Agustín Lara	Gallur	C	15	José Castellote	Lécera	C
11	Angel Colón	Id.	C	15	Ernesto Ballesteros	Zaragoza	C
11	Ruperto Sierra	Id.	C	15	José Arenas	Saviñán	C
11	Vicente Gracia	Id.	C	15	Roque Lafuente	Id.	C
11	Francisco Ajovín	Id.	C	15	Angel Marín	Alagón	C
11	Tirso Sancho	Id.	C	15	Juan Gállego	Bulbiente	C
11	Galo Sola	Zaragoza	C	15	Francisco Aranda	Ainzón	C
12	Isaac Orduña	Magallón	C	15	Sebastián Aznar	Id.	C
12	Vicente Cuartero	Id.	C	15	Gonzalo Tambo	Sádaba	C
12	Anselmo Crespo	Torrelapaja	C	15	Manuel Diarte	Zaragoza	C
12	José Moreno	Cartuja Baja	C	15	Jesús Pérez	Perdiguera	C
12	Fidel Solanas	Leciñena	C	15	Guillermo Lasala	Pina	C
12	Manuel Ortín	Zaragoza	C	15	Manuel Celma	Id.	C
12	Serafín Urroz	Id.	C	15	Mariano Pérez	Pedrola	C
12	Angel Lobera	Id.	C	15	José Langa	Morata	C
12	Ramón Morez	Sástago	C	15	Santiago Pelegrín	Id.	C
12	Joaquín Barberán	Moneva	C	15	Enrique España	Velilla de Jiloca	C
12	Nicasio Hernández	Ariza	C	15	Mariano Jimeno	El Frasno	C
12	Joaquín Polo	Tauste	C	15	Félix Cubero	Santa Cruz Grió	C
12	Leoncio Beltrán	Id.	C	15	Juan Lahoz	Id.	C
12	Marcos Navarro	Mediana	C	15	Miguel Castillo	Id.	C
12	José Salvador	Id.	C	15	Antonio Castillo	Id.	C
12	Ricardo Martínez	Ariza	C	15	Antonio Castillo Velilla	Id.	C
12	Antonio Grima	Morata de Jalón	C	15	Constantino Gracia	Id.	C
12	Patricio Palomar	Longares	C	15	Santiago Bonet	Castejón de V.	C
12	Baldomero Cabrera	Daroca	C	15	Cosme Urbez	Zaragoza	C
12	Arcadio Esquín	Id.	C	15	Jenaro Cuartero	Fréscano	G
12	Manuel Visiedo	Retascón	C	15	Mariano López	Zaragoza	C
12	Antonio Murillo	Perdiguera	C	15	Luis Piazuelo	Chiprana	C
12	Leoncio Arcos	Alhama de Aragón	C	15	Juan Más	Caspe	C
12	Tomás Enrique	Id.	C	15	Tomás Gavín	Id.	C
12	Manuel Esteban	Calatayud	C	15	Santiago Barriendos	Chiprana	C
12	Macario Caballer	Id.	C	15	José Bel	Caspe	C
12	Timoteo Ramón	Monterde	C	15	Camilo Ralfas	Id.	C
12	Francisco Langarita	Epila	C	15	Alejandro Miranda	Tarazona	C
13	Juan José Blasco	Val de San Matrin	C	15	Manuel Cintura	Id.	C
13	Julián Agustín	Zaragoza	C	15	Tomás Ramírez	Id.	C
13	Mariano Nieto	Calmarza	C	15	Félix Baños	Id.	C
13	Antolín Heredia	Tauste	C	15	Francisco Vargas	Zaragoza	C
13	Jacinto Jordán	Ejea	C	15	Julián Cisneros	Osera	C
13	Alfonso Laborda	Nuez de Ebro	C	15	Martín Roque	Zaragoza	U
13	Mariano Berdejo	Zaragoza	C	15	Antonio Molinero	Id.	U
13	Macario López	Daroca	C	15	José Moros	Contamina	C
13	Timoteo Martín	Val de San Martín	C	17	Pascual García	Los Fayos	C
13	José Labrador	Tauste	C	17	José María Santa Clara	Terrer	C
13	Agustín Murillo	Id.	C	17	Francisco Tornos	Calatayud	C
13	Mariano Sánchez	Id.	C	17	Wenceslao Castán	Luna	C
13	Juan Ibáñez	Nuévalos	C	17	Pascual Cresmos	Id.	C
13	Eduardo Ibáñez	Id.	C	17	Pedro Pueyo	Id.	C
13	Joaquín Plo	Lucena de Jalón	C	17	Ricardo Oriente	Isuerre	C
13	Manuel Roca	Caspe	C	17	Vicente Berna	Ambel	C
13	Isidro Jordán	Id.	C	17	José de Frutos	Id.	C
13	Valentín Maravillo	Id.	C	17	Enrique Latorre	Belmonte	C
13	Manuel Bordonaba	Id.	C	17	Alejandro Navarro	Moneva	C
13	Ramón Vidal	Id.	C	17	Isidro Lobera	Badules	C
13	José Ballabriga	Id.	C	17	Damián Martín	Bardallur	C
13	Antonio Barberán	Calatorao	C	17	Pascual Villar	Tierga	C
13	Angel Vela	Zaragoza	C	17	Juan Fernández	Id.	C
13	Mariano Pablo	Id.	C	17	Benito Viu	Garrapillos	C
13	José Maño	Alpartir	C	17	Doroteo Almudí	Zaragoza	C
13	Mariano Naudín	Sierra Luna	C	18	Antonio Fernández	Uncastillo	C
13	Juan Antonio Lasierra	Zaragoza	C	18	Angel Vera	Pradilla	C
13	Justinián García	Castejón de V.	C	18	Juan Antonio Calvera	Monegrillo	C
13	Mariano Cuartero	Malón	U	18	Crescencio Colás	Monterde	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
18	Manuel Ciria	Aniñón	C	19	Avelino Artal	Brea	C
18	Patricio Millán	Pozuel de Ariza	C	19	Francisco Mediano	Illueca	C
18	Manuel Gil	Morata de Jalón	C	19	Benito Gascón	Id.	C
18	Antonio Gasca	Id.	C	19	Tiburcio Martínez	Cabañas	C
18	Mariano Catalán	Belmonte	C	19	Agustín Moliner	Alagón	C
18	Antonio Domínguez	Mara	C	19	Santiago Cabanellas	Pedrola	C
18	Vicente García	Salvatierra	C	19	José María Boch	Ateca	C
18	Toribio Polo	Calatayud	C	19	Pedro Pablo	Calatayud	C
18	Casto Peñalara	Id.	C	19	Luis Becerril	Id.	C
18	Victorio Franco	Saviñán	C	19	Pedro Sánchez	Id.	C
18	Prudencio Tabuenca	Paracuellos Ribera	C	19	Juan José Franco	Zaragoza	C
18	(Sebastián Asín	Gallur	C	19	Mariano Querol	Puendeluna	C
18	Mariano Sierra	Id.	C	20	Emilio Pintánel	Cadrete	C
18	Francisco Pablo	Belmonte	C	20	Ignacio Andrés	Epila	C
18	Teodoro Chueca	El Buste	C	20	Guillermo Aznar	Borja	C
18	Valeriano Luesma	Samper del Salz	C	20	Clemente Serrano	Id.	C
18	Celestino Royo	Id.	C	20	Victorino Belsué	Id.	C
18	Fructuoso Martínez	Belmonte	C	20	Luis Bayona	Ainzón	C
18	Román Oliveros	Clarés de Ribota	C	20	Angel Pérez	Id.	C
18	Enrique Lara	San Martín Moncayo	C	20	José Jiménez	Zaragoza	C
18	Juan Ignacio García	Belmonte	C	20	Agustín Jiménez	Id.	C
18	Gregorio Barrachina	Escatrón	C	20	José Leonga	Mainar	C
18	Benigno Belloso	Malón	C	20	José Cameo	Torralbilla	C
18	Carmelo Iranzo	Sástago	C	20	Hilario Simón	Villareal de H.	C
18	Manuel Ayllón	Id.	C	20	Pedro Barrachina	Escatrón	C
18	Miguel Jaso	Quinto	C	20	Antonio Clavero	Id.	C
18	Pedro Causapé	Garrapinillos	C	20	Estanislao Cabistán	Fayón	C
18	Francisco Sanz	Luesia	C	20	Sebastián Cabistán	Id.	C
18	Emilio Sierra	Gallur	C	20	Serafín Batiste	Id.	C
18	Domingo Berdejo	Aniñón	G	20	Emilio Solé	Id.	C
18	Emilio Ballesteros	Perdiguera	G	20	José Vilanova	Id.	C
18	Andrés Caudevilla	Ejea	G	20	Joaquín Soles	Id.	C
18	Arturo Guillén	Calatayud	G	20	Jorge Lecha	Id.	C
18	Daniel Casanova	La Muela	C	20	Mariano Artigas	Zaragoza	C
18	Eugenio Jimeno	Id.	C	20	Manuel Sánchez	Munébrega	C
18	Esteban Tena	Zaragoza	C	20	Manuel Martínez	Id.	C
18	Mariano Rived	Villamayor	C	20	Esteban Andrés	Manchones	C
18	Domingo López	La Almunia	C	20	Constantino Taus	Tarazona	C
18	Iluminado Jarauta	Luesia	C	20	José Motilva	Id.	C
18	José Pujol	Ejea	C	20	Angel Luna	Valpalmas	C
18	José Arca	Bujaraloz	C	20	Baltasar Romeo	Id.	C
18	Enrique Carranza	Agón	C	20	Francisco Sanz	Sierra de Luna	C
18	Juan Villanueva	Ejea	C	20	Francisco Grasa	Id.	C
18	Mariano Gracia	Bureta	G	20	Antonio Sanz	Id.	C
18	El mismo	Id.	C	20	Francisco Villa	Zaragoza	C
18	Marcelino Orríos	Torres de Berrellén	U	20	Lino Serrano	Santa Isabel	C
19	Francisco Maza	Caspe	C	20	Ramiro Ibáñez	Mallén	C
19	Francisco Buisán	Id.	C	20	Enrique Molina	Castejón de Alarba	C
19	Pedro Polo	Monreal de Ariza	C	20	Manuel Lacruz	Saviñán	C
19	Julián Rajadel	Perdiguera	C	21	Vicente Sancho	Villar de los N.	C
19	Juan García	Novillas	C	21	Antonio Ramírez	Illueca	C
19	Isidoro Mateo	Herrera de los N.	C	21	Victoriano Martínez	Zaragoza	C
19	Manuel Gómez	(Sta. Cruz de Gricó	C	21	José Soriano	Id.	C
19	Mariano Sancho	Peñaflor	H	21	Luis Sahun	La Joyosa	C
19	El mismo	Id.	H	21	Ramón Jordán	Zaragoza	C
19	Francisco Arbonés	Caspe	C	21	Pedro Bailo	Perdiguera	C
19	Manuel Torres	Id.	C	21	Tomás Zabay	Caspe	C
19	Fidel Martín	Los Fayos	C	21	Orencio Moliner	Zaragoza	C
19	Zenón Andía	Trasmoz	C	21	Bernabé Muñoz	Morata de Jalón	C
19	Eusebio Leris	Uncastillo	C	21	Cándido Castillo	Salvatierra	C
19	Benito Lanero	Cabolafuente	C	21	Felipe Artiaga	Id.	C
19	Manuel Tejero	Torralba de Ribota	C	21	Juan Mermejo	Pina de Ebro	C
19	Emeterio Martínez	Ateca	C	22	Plácido Bajo	Zaragoza	C
19	Leoncio Bonel	Borja	C	22	Miguel Hernández	Id.	C
19	Domingo Navarro	El Frasnó	C	22	Juan Martínez	Cabolafuente	C
19	Buenaventura Martínez	Alhama	C	22	Antonio Amorós	Zaragoza	C
19	Vicente Enguita	Ariza	U	22	Miguel Herrero	Manchones	C
19	Antonio de la Peña	Tiermas	U	22	Fermín Castejón	Munébrega	C
19	Nicolás Crespo	Gallur	U	22	Juan Francisco Muñoz	Id.	C
19	Santiago Román	Calatorao	U	22	Nemesio Biesa	Biota	C
19	Galo Díez	Brea	C	22	Claudio Fernández	Id.	C
19	Carlos Serrano	Id.	C	22	Angel Lozano	Id.	C
19	Nazario Forniés	Id.	C	22	Martínez Tambo	Sádaba	C
19	Pablo Cardiel	Id.	C	22	Ramón Vinos	Id.	C
19	Silvestre Uriel	Id.	C	22	Alejandro Marco	Id.	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
22	Julián Andrés	Valtorres	C	24	Francisco Morales	Garrapinillos	C
22	Luis Cuartero	Id.	C	24	Fernando Costa	Caspe	C
22	Miguel Acero	Id.	C	24	José Ornaque	Id.	C
22	Eusebio Cabeza	Ariza	C	24	Manuel Royo	Id.	C
22	Ambrosio Esteban	Embid de Ariza	C	24	Pedro Juaner	Zaragoza	C
22	Enrique Royo	Calceña	C	24	Román Giménez	Piedratrajada	C
22	Sebastián Supervía	Tauste	C	24	Francisco Guillén	Quinto	C
22	Gonzalo Ramos	San Juan	C	24	Silvino Iñiguez	Castiliscar	C
22	José Oztruga	Mequinenza	C	24	Elías Murillo	Torres de Berrellén	C
22	Miguel Justribo	Id.	C	24	Rafael Cortée	Calmarza	C
22	Santiago Llop	Id.	C	24	Pablo Aragüés	Luesia	C
22	José Noria	Id.	C	24	Agustín Villuendas	El Burgo	C
22	Manuel Justribo	Id.	C	24	Julio Martínez	Cervera de la C.	C
22	Francisco Arilla	Ejea	C	24	Santiago Vela	Paracuellos de la R.	C
22	Cruz Samitier	Sta. Eulalia de G.	C	24	Manuel Gotor	Mallén	C
22	Facundo Francés	Tosos	C	24	Miguel Rubio	Zaragoza	C
22	Luis Baselga	Zaragoza	U	26	Antonio Ruiz	Novillas	C
22	Bautista Sierra	Gallur	C	26	José Martínez	Lumpiaque	C
22	Justo Ortiz	Id.	C	27	Nicasio Lagunas	Zaragoza	U
22	Plácido Lasheras	Tabuena	C	27	Carlos Baglín	Id.	U
22	Tomás Urgel	Morata de Jalón	C	27	Eusebio Gracia	Morata de Jalón	U
22	Juan Martínez	Malón	C	27	Francisco Caudevilla	Uncastillo	C
22	Manuel del Río	El Frasno	C	27	Pascual Leza	Alcalá de Ebro	C
22	Martín Frasno	Inogés	C	27	Baltasar Mateo	Morés	C
22	Manuel Catalán	Id.	C	27	Joaquín Rodríguez	Alhama de A.	C
22	Benito Longares	Santa Cruz de G.	C	27	Nicolás Laina	Id.	C
22	Esteban Velilla	El Frasno	C	27	Francisco Rodríguez	Id.	C
22	Santiago Pablo	Id.	C	27	Casildo Horna	Contamina	C
22	Mariano Laborda	Mozota	C	27	Pablo Horna	Id.	C
22	Claudio Lagota	Vera	C	27	José Momeguer	Biota	C
22	Valentín Garcés	Añón	C	27	Victoriano Villellas	Id.	C
22	Manuel Pérez	Vera	C	27	Antonio Compaired	Ejea	C
22	Calixto Pérez	Añón	C	27	Epifanio Sánchez	Fuentes de Jiloca	C
22	Esteban Lagota	Vera	C	27	Gregorio Castán	Luna	C
22	Gabriel Vallés	Luceni	C	27	Teodoro Lambán	Ejea	C
22	Ibo García	Id.	C	27	Mariano Gracia	Castiliscar	C
22	Pedro Pablo	Malanquilla	C	27	Antonio Garralaga	Layana	C
22	Tomás Moros	Calatayud	C	27	Gaudencio Cortés	Id.	C
22	José María Nuedo	Ariza	C	27	Emilio Andériz	Sádaba	C
22	Evaristo Mateo	Fuendetodos	C	27	Félix Blasco	Alagón	C
22	Evaristo Salueña	Id.	C	27	Teodoro Domínguez	Id.	C
22	Bautista Jover	Zaragoza	C	27	Antonio Crespo	Lumpiaque	C
24	Valentín Bernardo	Sigües	C	27	Pedro Sanz	San Juan	C
24	Martín Pérez	Miedes	C	27	Eusebio Gallur	Id.	C
24	Antonio Recaj	Ejea	C	27	Pedro Cascán	Id.	C
24	Custodio Bernal	Valtorres	C	27	Eusebio Serrano	Alagón	C
24	Francisco Agudo	Zaragoza	C	27	Joaquín Segura	Perdiguera	C
24	Pascual Barachina	Quinto	C	27	Fermín Angós	Malón	C
24	Luis Miranda	Zuera	C	27	Daniel Miramón	Tabuena	C
24	Santiago Lorca	Almonacid de la S.	C	27	Bernardino Cebrián	Villanueva de H.	C
24	Francisco Lanuza	Zuera	C	27	Pedro Marín	Calatorao	C
24	Domingo Vives	Biel	C	27	Anselmo Borobia	Pedrola	C
24	Lorenzo Biesa	Id.	C	27	Remigio Cerez	Sádaba	C
24	Ramón Berdejo	Brea	C	27	Nicolás Moran	Id.	C
24	Victoriano Cortés	Asín	C	27	Angel Ondiviela	Id.	C
24	José María Adiego	Gallur	C	27	Rufino Cerez	Epila	C
24	Alfredo Gracia	Carenas	C	27	Angel Ondiviela	Id.	C
22	Gerardo Cortés	Orés	C	27	Emiliano Lloria	Sobradiel	C
24	Eusebio Lana	Id.	C	27	Mariano López	Campillo de A.	C
24	Manuel Lalanza	Id.	C	27	Lázaro Germán	Alconchel de Ariza	C
24	Emeterio Lana	Id.	C	27	Tomás Martínez	Cubel	C
24	Dionisio Pérez	Monterde	C	27	Víctor Usón	Id.	C
24	Manuel Lacámara	Nuévalos	C	27	Julián Bueno	Alconchel	C
24	Manuel Bandrés	Luna	C	27	Agustín Lavilla	Cubel	C
24	Francisco Soro	Id.	C	27	Esteban Andaluz	Embid de la Ribera	C
24	Andrés Paco	Id.	C	27	Vicente Lázaro	Id.	C
24	Manuel Espinosa	Zaragoza	C	27	Saturnino Cabistán	Fayón	C
24	Tomás Urgel	Calatayud	C	27	José Dabad	Tosos	C
24	Sixto Coloma	Pedrola	C	27	José Hernández	Id.	C
24	Jesús Comenge	Monegrillo	C	27	Segundo Hernández	Id.	C
24	Lucio Giménez	Zaragoza	U	27	José Zueco	Tauste	C
24	Cosme Casión	Escatrón	C	27	Gregorio Abadía	Rodén	C
24	Manuel Marín	Brea	C	27	Vicente Tricas	Zaragoza	C
24	José Marín	Id.	C	27	Antonio Logroño	Pedrola	C
24	Manuel Esteve	Mequinenza	C	27	Marcelino Sánchez	Esper	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
27	Joaquín Aso	Piedratajada	C	31	Joaquín Jaqué Aranda	Cubel	C
27	Saturnino Baquedano	Campillo	C	31	Pascual Gracia Muñoz	Zaragoza	C
27	Bernardo Gil	Calatayud	C	31	Mateo Ibáñez Lizabe	Cabola fuente	C
27	Antonio Marquina	Id.	C				
27	Ponciano Sauras	Ejea	C				
27	José Canasquer	Monzarbarba	C				
27	Angel Martínez	Osés	C				
27	Martín Auría	Id.	C				
28	Gerardo Murillo	Ejea	G				
28	Jesús García	Caspe	C				
28	Félix Pérez	Zaragoza	C				
28	Nicanor Ruiz	Novallas	C				
28	José Julián	Cerveruela	C				
28	José María Burgos	Cetina	C				
28	Agapito Cisneros	Clarés de Ribota	C				
28	Bienvenido Juste	Orcajo	C				
28	Pedro Bello	Pastriz	C				
28	José Cuenca	Zaragoza	C				
28	Florencio Ardevines	El Frago	C				
28	Mariano Casabona	Id.	C				
28	José Bordetas	Quinto	C				
28	José María Vizcaíno	Zaragoza	C				
29	Virgilio Anadón	La Puebla de Alfinden	C				
29	Domingo Gimeno	Cerveruela	C				
29	Pelegrín Carod	Id.	C				
29	José Espiago	Villarroya de la Sierra	C				
29	José María Cestero	Id.	C				
29	Hilario Seco	Cetina	C				
29	José Romeo	Id.	C				
29	Arsenio Rubio	Id.	C				
29	Cipriano Sebastián	Pina de Ebro	C				
29	Vicente Mateo	Velilla de Jiloca	C				
29	Luis Villanueva	Ejea	C				
29	Isidro Vidal	Quinto	C				
29	Cándido Bes	Id.	C				
29	Eustaquio Pola	Tauste	C				
29	Baltasar Allué	Zaragoza	C				
29	Nicolás Moneche	Sástago	C				
29	Tomás Martínez	Alagón	C				
29	Sebastián Navarro	Gallur	C				
28	Mariano Navarro	Id.	C				
29	Pascual Beltrán	Tauste	C				
29	Pedro Angue	El Burgo de Ebro	C				
31	Delfín Cobeta Velilla	Torrijo Cañada	C				
31	Saturnino Laguna Sáinz	Bordalba	C				
31	José Lagunas Salas	Fréscano	C				
31	Félix Pérez Sánchez	Ruesta	C				
31	Manuel Pérez Sancho	Zaragoza	C				
31	Ramón Aguilar Mimpel	Maella	C				
31	Eugenio Cañaveros	La Joyosa	C				
31	Tomás Baselga Gracia	Paniza	C				
31	Fernando Calvo Gil	Calatayud	C				
31	Manuel Andrés Gil	Morata de Jalón	C				
31	Emilio Andrés	Id.	C				
31	Florentino Marco Aran	Zaragoza	C				
31	Agustín Mota Beato	Carriena	C				
31	Mariano Lacosta García	Alhama	C				
31	Antonio Camacho López	Used	C				
31	Antonio Pardo Camacho	Id.	C				
31	Florencio Ascaso	Codo	C				
31	Félix Palomar Vela	Borja	C				
31	José Sancho Sánchez	Id.	C				
31	Atanasio Almao Custardoy	Id.	C				
31	Gabino Solanas Delgado	Ibdes	C				
31	Valentín Huerta Vela	Epila	C				
31	León Arévalo Uriel	Aniñón	C				
31	José Gimeno Hernández	Cervera de la Cañada	C				
31	José Barbero Muniesa	Id.	C				
31	Manuel López González	Plasencia de Jalón	C				
31	Gustavo Ricla Pascual	Id.	C				
31	Emilio Amador Frontiñán	Santa Isabel	C				
31	Manuel Chueca Marzo	Villarroya de la S.	C				
31	Félix Laguna Lera	Id.	C				
31	Francisco Pellícer Abad	Bulbuciente	C				
31	Bruno Giménez Melero	Id.	C				

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.
Zaragoza, 31 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprende el proyecto, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día cinco de julio próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión permanente.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3^o60), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la secretaría municipal, todos los días hábiles durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para contratar las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro». Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los licitadores los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real decreto de 24 de diciembre último.

Si el concurrente por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayunta-

miento D. Marceliano Isábal o D. José María García Belenguer.

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de noventa y dos mil ciento cuarenta pesetas con sesenta y seis céntimos (92.140'66), no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil seiscientos siete pesetas con tres céntimos (4.607'03). Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de nueve mil doscientas catorce pesetas con seis céntimos (9.214'06).

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase y las Cédulas hipotecarias del Banco de Crédito Local de España, al precio de cotización oficial el día que se constituyan y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores o rematantes. Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos de cargo del Estado o de este Ayuntamiento, habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas en el término de cuatro meses.

El pago de las obras se efectuará con cargo a la cantidad consignada para este fin en el pre-

supuesto extraordinario formado en el año 1925-26, mediante certificaciones mensuales expedidas por el señor Arquitecto municipal.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se aplicarán a esta contrata los preceptos contenidos en el Real decreto de 6 de marzo próximo pasado.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y económicas aprobados para las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán:

Asimismo, la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal vigente y 7.º del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Zaragoza, 24 de mayo de 1929.— El Alcalde Presidente, Miguel Allué Salvador.

* * *

Núm. 3.693.

Acordado por la Comisión permanente la confección de trajes de verano, mediante concurso, con destino al personal de la brigada del alumbrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el Negociado de Fomento (horas de oficina) proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), acompañando muestras y precio de cada una de ellas, y haciendo constar el plazo en que el proponente se compromete a entregar los trajes adjudicados.

Las prendas que han de confeccionarse son: Veintisiete trajes de dril, compuestos de chaqueta cerrada, chaleco, pantalón y gorra con atributos.

Dos trajes de lanilla, compuestos de americana, chaleco, pantalón y gorra con distintivos, para el Jefe y el electricista.

Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 100 pesetas, como depósito a responder del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir o desechar todas y cada una de las proposiciones que se formulen.

Zaragoza, 1 de junio de 1929.—El Alcalde-Presidente. M. Allué Salvador.

Núm. 3.689

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de La Almunia de local adecuado, con habitación para el subalterno de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 3 de junio de 1929.—El Administrador Principal, Vicente Marín.

Núm. 3.682.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Explosivos.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Vives, vecino de Zaragoza, con domicilio en la Plaza de Aragón, núm. 2, solicitando el establecimiento de un depósito de explosivos en término municipal de Ruesta (Zaragoza), en terreno comunal, próximo a fincas de D.^a Josefa Jiménez, de D. Miguel Ferrández y de D. Julián Navascués, vecinos de Ruesta, siendo el edificio más cercano la Ermita de San Sebastián, que se halla a 300 metros, el camino que se dirige a Pintano, a más de 200 metros, y el pueblo de Ruesta, a la distancia de tres kilómetros; de la visita efectuada por la Jefatura de Minas resulta que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento provisional de explosivos de 25 de junio de 1920 y del Real decreto de 10 de marzo de 1925.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil, en el término de veinte días, a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparece el anuncio.

Zaragoza, 3 de julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Maximino P. Forniés.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» a deudores de paradero desconocido la providencia de apremio.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente a los años 1915 a 1923-24, de esta población, aparece la siguiente.

Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incursos en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos a los contribuyentes expresados en la presente relación,

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto; advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referidos y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Agapito Brocal Miguel, 192'81 pesetas.
 José Bueno Marín, 48'04.
 José Brocal Marín, 138'28.
 Mariano Bueno Marín, 59'52.
 Manuel Berdejo Tornos, 174'50.
 Manuel Bueno Marín, 46'92.
 Roque Bueno Senilla, 323'22.
 Policarpo Brocal Miguel, 35'58.
 Diego Catalán Ibarra, 98'35.
 Francisco Córman Ibáñez, 111'41.
 Manuel Condón y José Gascón, 123'98.
 Valentín Cubero Aznar, 261'69.
 Josefa del Val Moneva, 170'68.
 Francisco del Val Palacios, 100'30.
 José del Val Torres, 117'94.
 Manuel del Val Moneva, 456'52.
 María del Val Gómez, 74'29.
 Gervasio del Val Gómez, 18'24.
 Gervasio Ferrer Brocal, 112'23.
 Mariano Fontana Gómez, 88'98.
 Bernardo Fontana Gómez, 94'44.
 Antonio Gómez Gómez, 174'56.

Antonio Gascón Torres, 531'44.
 Alejandro Gil Gimeno, 222'70.
 Antonio Gil Moneva, 297'97.
 Domingo Gil Torcal, 176'70.
 Dámaso Jimeno Gil, 228'80.
 Gervasio Gálvez Tornos, 186'03.
 Gervasio Jimeno Gil, 84'77.
 José Gil Tornos, 102'66.
 José Jimeno del Val, 419'37.
 José Gómez Longares, 148'80.
 Lucas García Rodríguez, 196'59.
 Lucas Jimeno Gil, 409'99.
 Lorenzo García Pareta, 112'29.
 Lorenzo García Pareta, 19'46.
 Marcelo Jimeno Terrer, 121'24.
 Mariano Jimeno Guindar, 193'93.
 Manuel Gil Palacios, 188'47.
 Manuel Jimeno Gil, 836'26.
 Manuel Gascón Pascual, 434,40.
 María Gil Jimeno, 132'12.
 Manuel Gil Terrer, 197'42.
 Mariano Gómez Sebastián, 191'04.
 Manuel Gil Pascual, 190'30.
 Manuel Jimeno Ramiro, 117'92.
 Angeles Gil Gil, 228'63.
 Pío Gil Gil, 111'79.
 Mariano Gil Marín, 100'53.
 Valero Gil Jimeno, 208'60.
 Valentín Jimeno Guíndez, 151'96.
 José Gálvez Torna 5'81.
 Lucas Gascón Terrer, 31'61.
 Manuel Gómez Gómez, 23'55.
 María Herrero, 103'41.
 Mariano Hernández Tornos, 65'61.
 Benito Moneva Terrer, 129'33.
 Calixto Martínez Escuela, 112'36.
 Casimira Martínez Terrer, 122'73.
 Fulgencia Marín Collados, 75'77.
 Francisco Moneva Palacios, 279'52.
 Francisco Meléndez Pascual, 259'79.
 Gervasio Meléndez Pascual, 126'90.
 Manuela Moneva Pascual, 499'32.
 Pascual Meléndez Terrer, 180'25.
 Miguel Moneva Gómez, 35'60.
 Pascual Meléndez Terrer, 80'14.
 Protasio Marín Palacios, 198'40.
 Venancio Moneva Palacios, 97'65.
 José Navarro Jimeno, 154'92.
 Victoriano Navarro Gómez, 126'86.
 Isabel Palacios Cubero, 154'63.
 José Pascual Torres, 6'04.
 Manuel Palacios Pascual, 106'28.
 Manuel Pascual Torres, 144'65.
 Manuel Pérez Torres, 127'99.
 Manuel Pascual Torres, 200'73.
 Manuel Pérez Gómez, 259'66.
 Tomás Pareta Gómez, 33'04.
 Manuel Pérez Torres, 152'19.
 Joaquín Parrilla Beltrán, 42'85.
 Miguel Pascual Gil, 36'56.
 Ventura Palacios Franco, 55'21.
 Manuel Pascual Moneva, 28'08.
 Manuela Pascual Moneva, 17'72.
 Francisco Palacios Ferrer, 6'08.
 Gregorio Ripa Gómez, 112'26.
 Rafael Ripa Pascual, 85'36.

Antonio Tornos Argiles, 135'55.
 Protasio Torres Marín, 61'46.
 Francisca Torres Pascual, 122'74.
 Gervasio Torres Hernández, 572'99.
 José Torres Torres, 953'04.
 Manuel Torres Argiles, 154'92.
 Mariano Torres Martínez, 170'58.
 Manuel Torres Gómez, 167'20.
 Modesto Tejero Viuda, 236'58.
 María Tornos Pérez, 81'60.
 Manuel Torres, 92'39.
 Manuel Torres, 201'12.
 Melchor Torres Cubero, 177'69.
 Manuela Torres Jimeno, 232'18.
 Protasio Torres Palacios, 126'65.
 Protasio Torres Marín, 33'67.
 Raimundo Torres Tornos, 200'55.
 Ramona Tornos, 239'78.
 Pablo Torres Gómez, 7'08.
 Agustín Zarazaga, 39'90.
 José Barranco Jimeno, 330'04.
 Francisco Collados Colón, 105'34.
 Lorenzo Fontana Gómez, 43'37.
 Hipólito Jimeno Gómez, 60'21.
 Juan Antonio Lorente, 3'26.
 Julián Martínez, 58'28.
 Miguel Marín Palacios, 72'19.
 Amado Navarro, 84'12.
 Mariano Pascual Torres, 283'81.
 Alpartir, 16 de abril de 1929. — A. Pérez.

Núm. 3.622.

Comandancia de Marina de Valencia.

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta provincia, que cumplirán veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el reemplazo de 1930, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la Ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada Ley.

Trozo de Valencia.

Folio de Inscripción Marítima, 1.155'27.
 Nombres y apellidos, Francisco Peg Muñoz.
 Nombres del padre y madre, Tomás y Julia.
 Naturaleza, Zaragoza.
 Folio de Inscripción Marítima, 285'28.
 Nombres y apellidos, Francisco Perpiñana Tomás.
 Nombres del padre y madre, Feliciano y Victoria.
 Naturaleza, Alhama de Aragón.

Trozo de Denia.

Folio de Inscripción Marítima, 23'25.
 Nombres y apellidos, Miguel Sanchis Aparicio.
 Nombres del padre y madre, Miguel y Teresa.
 Naturaleza, Zaragoza,
 Valencia, 29 de mayo de 1929.—El Comandante de la Brigada, Antonio Batalla.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 3.376.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1929

MATRICULA	PROPIETARIO		DOMICILIO	MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
	NUMERO	FECHA		NOMBRE Y APELLIDOS	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
3.416	1	D. Mariano Aznar	Calle Palomar, número 19	Essex	1.000,412	17	Sedán	2.ª	
3.417	1	José Velar	Cartuja Baja, 169	Motobecane	56,642	2	Moto	1.ª	
3.418	2	José Pejares	Zurita, 11	Essex	994,901	17	Sedán	2.ª	
3.419	2	José Dauden	Calatayud	Chevrolet	13,780	20	Basculante	2.ª	
3.420	2	José Franco	Independencia, 21	Buick	2.305,897	27	Boater	2.ª	
3.421	3	José González	Paz, 20	Ford	521,622	12	Aventón	2.ª	
3.422	3	Lázaro Ezquerro	Alcachoferas, 104	Chenar-Valkier	72,488	20	Sedán	2.ª	
3.423	3	Gonzalo Sánchez	Coso, 122	Graham-Paige	854,001	12	Sedán	2.ª	
3.424	4	Tomás Tobías	Muel	B. S. A.	45,612	2	Moto	1.ª	
3.425	4	D.ª Ana Almeche	Paseo Sagasta, 24	Ford	722,536	17	Sedán	2.ª	
3.426	4	Sres. Portolés y C.ª	Costa, 11	Dodge-Brothers	17,159	23	Tansporle	3.ª	
3.427	5	D. Casimiro Lobera	Madre Rafols, 9	Chevrolet	24,890	20	De carga	2.ª	
3.428	5	Domingo Aguerri	Coso, 128	B. S. A.	20,513	2	Moto	1.ª	
3.429	5	Jesús Aparicio	Armas 11	Chandler	45,842	20	C. Interior	2.ª	
3.430	5	Lucio Abad	C. del Vado, 20 (Arrabal)	Sanford	1,654	20	Transporte	3.ª	
3.431	5	Mariano Naharro	Manifiestación, 17	Renault	98,006	13	Plataforma	3.ª	
3.432	5	Pablo Herráez	Cinco de Marzo, 2	Fiat	100,716	17	C. Interior	2.ª	
3.433	6	Fernando Adiego	Lumpiaque	B. S. A.	45,629	2	Moto	1.ª	
3.434	6	Federico Infante	Plaza Libertad, 6	Auslín	79,350	7	C. Interior	2.ª	
3.435	8	Francisco Franco	Costa, 9	Graham-Paige	854,020	20	Sedán	2.ª	
3.436	8	Martín Lorente	Jarque	Esrkine	25,258	20	De carga	3.ª	
3.437	8	Beltrán Duclós	Mayor, 16	Id.	22,885	20	Id.	3.ª	
3.438	10	Arturo Espierrí	Costa, 3	Studebaker	4,120	32	Id.	2.ª	
3.439	10	José Guibus	Coso, 6	Donnet	55,752	9	Boule	2.ª	
3.440	10	Dámaso Mundárriz	Peñalba	Mathless	7,621	2	Moto	1.ª	
3.441	10	Mariano Saldaña	Cascante (Navarra)	Ford	700,005	13	Sedán	2.ª	
3.442	10	Santos Jiménez	Jarque	Chevrolet	25,258	20	De carga	3.ª	
3.443	10	Francisco Muñoz	Cerezo, 25	Id.	22,885	20	Id.	3.ª	
3.444	10	Venancio Miñana	Prudencio, 17	Jordán	14 E. 1.796	20	Sedán	2.ª	
3.445	10	Joaquín Gil	Armas, 65	Chevrolet	25,240	20	De carga	3.ª	
3.446	10	Ramón Cuarte	Canfranc, 6	Studebaker	474	27	C. Interior	2.ª	
3.447	10	Mariano Castel	Brea de Aragón	Fox	92,488	2	Moto	1.ª	
3.448	10	Prudencio Martínez	Escuelas Pías, 33	Berliet	106	14	C. Interior	2.ª	
3.449	10	Pascual Sesé	Explanada Sábado, 10	Dodge-Brothers	10,449	21	Id	2.ª	
3.450	11	Pedro Aliaga	Perena, 19	Chevrolet	22,924	20	De carga	3.ª	
3.451	11	Bernardo Iaria	Muel	B. S. A.	45,128	2	Moto	1.ª	
3.452	11	Antonio Lázaro	Cánovas, 38	Chevrolet	80,900	20	Sedán	2.ª	
3.453	12	Fernando Diaz	Carriena	Id.	5.002,069	16	C. Interior	2.ª	
			Calatayud	Ford	619,205	17	Id.	2.ª	

3.454	12	D. Luciano Loscertales	Paseo Platano, 23	Ford	304,278	12	Moto	1.ª
3.455	12	Patricio Mercadal	Cuatro de Agosto, 5	Monet-Goyón	45,863	23	C. Interior	2.ª
3.456	15	Tomás Castellano	Moret, 10	Studebaker	28,923	29	Sedán	2.ª
3.457	15	D.ª Paula Moreau	Pamplona	Auburo	72,733	20	De carga	3.ª
3.458	16	D. Jacinto Pins	Escatrón	Chevrolet	36,732	22	Furgón	3.ª
3.459	17	Angel Jiménez	Used	Stewart	4,794	20	Id.	3.ª
3.460	17	Francisco Lain	Paseo Platano, 4	Id.	2,558	8	C. Interior	2.ª
3.461	17	José Berna	Plaza del Pilar, 6	Renault	144,326	8	Id.	2.ª
3.462	17	Eusebio Ballarín	Sariñena	Fiat	35,802	17	Id.	2.ª
3.463	17	Antonio Hormigón	Moret, 3	Citroen	237,798	16	Id.	2.ª
3.464	18	Mariano Ballarte	Tauste	Chrysler-Plimon.	1,251	3	Motocicleta	1.ª
3.465	18	Eusebio Navarro	Ballestar, 1	B. S. A.	158,964	13	Sedán	2.ª
3.466	19	Genaro Sánchez	Calatorao	Fort	165,927	20	De carga	3.ª
3.467	19	Manuel Alcaine	Marqués de Alhumad, 6	Chevrolet	462,092	20	Plataforma	3.ª
3.468	21	Angel Aisa y hermanos	Valencia, 6	G. M. C.	461,304	20	Id.	3.ª
3.469	21	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Idem	Id.	14,870,774	16	Sedán	2.ª
3.470	21	Idem id	Coso, 52	Ford	778,785	17	Plataforma	3.ª
3.471	21	D. Domingo León Sanjuán	Idem	Id.	20,584	21	C. Interior	2.ª
3.472	21	Pascual Sanjuán Mau	Agustín, 5	Dogge-Brothers	1,034,895	17	Sedán	2.ª
3.473	21	Crédito Agrícola del Ebro	Saviñán	Essex	173,266	20	Id.	2.ª
3.474	21	Francisco Rovira	Gallur	Chevrolet	10,527	3	Motocicleta	1.ª
3.475	24	Ezequiel Motril	Sástago	Mapehele	326,887	32	C. Interior	2.ª
3.476	24	José Padrosa	Calle Torrecilla, 264	B. S. A.	75,382	20	Coach	2.ª
3.477	24	Alejandro Infesta	Plaza Constitución, 3	Cadillac	327,889	32	Sedán	2.ª
3.478	24	José Padrosa	Dormer, 1	Cadillac	31,237	17	C. Interior	2.ª
3.479	24	D.ª Isabel Losada	Alfonso, 26	Citroen	20,606	2	Motocicleta	1.ª
3.480	25	Pedro López	Boggiero, 11	B. S. A.	230,214	16	C. Interior	2.ª
3.481	25	Carmelo Sánchez	Mendez Núñez, 17-19	Chrysler-Plimot.	20,117	2	Motocicleta	2.ª
3.482	25	Andrés Pérez	Movera, 1	B. S. A.	72,743	15	Cabriolet	2.ª
3.483	25	Francisco Moncasti	Independencia, 14	Talhod	16,554	23	De carga	3.ª
3.484	25	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza de Libertad	Graham-Dodge	55,507	16	Plataforma	2.ª
3.485	25	El mismo	Idem	Latil	55,506	16	Id.	3.ª
3.486	25	El mismo	Idem	Id.	16,287	21	C. Interior	2.ª
3.487	25	Domingo León Sanjuán	Agustín, 5	Dodge-Brothers	35,150	17	Torpedo	2.ª
3.488	25	Dolores Arto	Coso, 18	Citroen	744,133	17	Plataforma	3.ª
3.489	27	Confederación S. del Ebro	Coso, 52	Ford	1,037,401	17	Coach	2.ª
3.490	29	Benjamin Velilla	Estébanes, 29	Essex	A. I. 8	20	Furgón	3.ª
3.491	29	Victoriano Miguel	Bijuesca	Roche-Schneider.				

Zaragoza, 30 de abril de 1929. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.ª Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Calatayud. N.º 3.692.

El día 25 del mes actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la construcción de un edificio con destino a Escuela de niños y niñas, en la barriada de Casas baratas de esta ciudad, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 48.861'41 pesetas.

Los pliegos de proposición, redactados en papel de la clase 6.ª, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán por los licitadores en la secretaría municipal, en días hábiles y horas de las diez a las doce, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el 24 del corriente mes, anterior al en que ha de verificarse la licitación.

Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 2.443'07 pesetas, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de subasta, viniendo obligado el rematante a prestar una fianza definitiva, igual al diez por ciento del remate.

El contratista terminará la totalidad de los trabajos, en el plazo de seis meses, contados desde el momento en que se le comunique de oficio la adjudicación de la subasta.

El Ayuntamiento de Calatayud pagará al contratista en plazos bimensuales el importe de la contrata, previa presentación por el Arquitecto encargado de la dirección de las obras, de una relación valorada de los trabajos ejecutados, con sujeción a los precios del presupuesto.

Para el bastanteo de poderes, se designa al Letrado de esta ciudad, D. Enrique Ibáñez Serrano.

Los pliegos de condiciones y demás documentos a que se refiere el art. 8.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hallarán expuestos al público, en la secretaría municipal, hasta el día 24 del actual.

Los licitadores consignarán en sus respectivos pliegos de proposición los particulares consignados en los apartados A, B y C del artículo 1.º del R. D. ley de 6 de marzo retropróximo.

Calatayud, 3 de junio de 1929.—El Alcalde-Presidente, A. Bardagí.—El Secretario Enrique, Ibáñez.

Modelo de proposición:

D., vecino de, se comprometo a ejecutar las obras necesarias para la construcción de un edificio con destino a Escuela de niños y niñas, en la barriada de Casas baratas de esta ciudad, por precio de (en letra), y sujetándose a todas y cada una de las condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la Corporación municipal.

(Fecha y firma).

Clarés. N.º 3.671.

Se halla vacante la plaza de Comadrona de este pueblo y Malanquilla: su dotación consiste

en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos pueblos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, contados desde su inserción en el B. O. de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Clarés de Ribota, 1 de junio de 1929.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

SECCIÓN SEPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.609.

RIVERA GARCÍA, Nicolás; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para declarar, ofrecerle el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser reconocido por el Forense de las lesiones que sufrió el 14 de abril último en el tren rápido de Barcelona a Madrid, núm. 803; en término de Monreal de Ariza, de este partido, de haberse arrojado una piedra, por desconocido, en sumario núm. 28 de 1929, por contra los medios de comunicación, daños y lesiones, instruido por este mismo Juzgado.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar.

Núm. 3.610.

Dos sujetos, como de unos veinticinco años de estatura regular, vistiendo uno traje de corte, color gris, en buen uso, alpargatas y boina; y el otro, traje más oscuro, en peor uso, zapatos rojos en mediano uso, y boina; los dos afectados, el primero con acento andaluz, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Calatayud para recibirles declaración ingresando en la Cárcel de este partido en calidad de detenidos, por tenerlo así acordado en la causa que instruyo con el número del corriente año, por robo de metálico y efectos

Núm. 3.355.

SANZ, Doroteo; que últimamente estuvo domiciliado en la Avenida de Madrid de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Palomares, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto del mismo, en el sumario número 236 de 1929, sobre estafa.

Núm. 3.617.

YAGÜE SORIANO, Sotero; de 21 años, soltero, natural y vecino de Bjuasca, hijo de Angel y de Rosa, jornalero, procesado por el Juzgado de Calatayud en la causa número 33 del corriente año, seguida contra el mismo, por hurto de metálico, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.653.

Daroca.

EDICTO

D. Félix Jimeno Gracia, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia e instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario;

Hago saber: Que para pago de la multa y costas impuestas a Elías Pardos Valero, vecino de Romanos, en el expediente núm. 25 de 1928, se saca a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca que le fué embargada y que se detalla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ocho del corriente mes y con las condiciones en el mismo expresadas, para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de junio, a las diez de su mañana.

Dado en Daroca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve.—Félix Jimeno. P. S. M., Julián Sánchez.

Núm. 3.654.

Daroca.

D. Félix Jimeno Gracia, Juez municipal de esta ciudad, Abogado, en funciones de primera instancia por ausencia del propietario;

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Remigio Romeo Polo, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Cariñena, hijo de Simeón Romeo Lozano y Paula Polo Mimbiela, que falleció en la ciudad de Cariñena el día veinte de abril próximo pasado, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, habiéndose presentado como herederos abintestato sus hermanos D. Manuel y D.^a Paula.

Dado en Daroca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve.—Félix Jimeno.— P. S. M., Julián Sánchez.

Núm. 3.648.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de Ildelfonsa García Burillo, hija de Manuel y de María, natural de Albalate del Arzobispo, que falleció en esta ciudad de Zaragoza el nueve de marzo último, he acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de aquélla, que reclaman su herencia su hermano Manuel García Burillo y sus sobrinos carnales Ramón, María del Carmen y Luisa García Jarne, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza, a primero de junio de mil novecientos veintinueve.—César de Prado.—El Secretario: Por la Vacante, P. D. del Sr. Calvo, Manuel Bibián, O. II.

Núm. 3.651.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por Pilar Palacios Granié con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Mariano Oliete Marcén, se ha dictado con esta fecha el auto que en su parte dispositiva dice así:

«Dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Mariano Oliete Marcén, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiendo los oportunos edictos. Y se confiere a la esposa del mismo D.^a Pilar Palacios Granié, la administración de los bienes que pudieran a él corresponderle, declarando que la misma tiene plena libertad para disponer de sus bienes propios; y finado que sea el expresado término de seis meses, facilítese al Procurador señor Bravo testimonio de esta resolución.—Lo manda y firma SS.^{as} doy fé.—César de Prado.—Ante mí, por la vacante, P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, O. H.»

Dado en Zaragoza, a primero de junio de mil novecientos veintinueve.—César de Prado.—El Secretario, por la vacante, P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, O. H.

Núm. 3.613.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en diligencias previas núm. 132 de 1929,

se cita por medio de la presente a la persona que hiciera la remisión de la expedición gran velocidad de Sigüenza para Zaragoza, a la consignación de Francisco Llerda, fecha siete del actual, conteniendo una máquina fotográfica, con estuche de cuero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado y secretaría del Sr. Palomares, a fin de prestar declaración en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 3.652.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado, en providencia de esta fecha, para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm 457 1928, sobre atentado, contra Rufino Sánchez Gómez, que se halla en ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día 10 del actual, a las 10 horas, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital al juicio oral de la causa indicada; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 1 de junio de 1929.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.587.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Higinio Loras Aznar contra D. Vicente Zaera Loscos, en reclamación de tres mil doscientas cuarenta pesetas de principal, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. Vicente Zaera Loscos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.638.

Distrito de la Universidad —Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en los autos de procedimiento

sumario que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de nueve mil pesetas hecho a D. Pedro Reula Oliva,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de diez y ocho mil pesetas fijada en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente finca:

Una casa, de nueva construcción, en el punto conocido por Barriada de Ranillas, enclavada entre el camino de este nombre y el Soto de Macaraz, que se halla marcada con la letra A y ocupa en su planta solar una superficie de sesenta metros cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos, término de Zaragoza.

Para su remate se ha señalado el día veintiseis de junio próximo, a las once de su mañana en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia que corresponda de los de Zaragoza.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las diez y ocho mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la propiedad de Zaragoza, se hallan de manifiesto en la secretaría del infrascripto con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio total de la subasta, descontando lo que se deposite para tomar parte en ella se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo mil novecientos veintinueve.—José Méndez Sierra.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

PARTE NO OFICIAL

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería

El día diez y siete del actual, a las once horas, se verificará, en el cuartel del Cid que ocupa el expresado, la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, pertenecientes al Quinto Destacamento de Remonta.

Zaragoza, 4 de junio de 1929.—El Comandante mayor, Antonio Garvalena.

IMPRESA DEL HOSFICIO